



Un 95% de las empresas en Chile cuenta con un programa de ética en su organización

Según una encuesta realizada por Fundación Generación Empresarial (FGE) y Razor Consulting, la ética, los valores y la cultura organizacional son hoy temas de agenda en los directorios de las compañías que operan a nivel local.

MARIELA GALLARDO

—Menos de la mitad (45%) de las empresas en Chile cuenta con al menos un empleado enfocado de manera parcial o exclusiva a las temáticas de ética dentro de la organización. Sin embargo, un 95% de ellas ya tiene implementado un programa de ética. Estos son algunos de los resultados de la "Primera encuesta de prácticas corporativas en ética", desarrollada por la Fundación Generación Empresarial (FGE) y Razor Consulting.

El objetivo de la consulta, realizada entre septiembre y octubre de 2021, fue medir el avance y la adopción de prácticas de ética al interior de las compañías. La muestra consideró a más de 80 firmas, donde la mitad de ellas tiene más de 1.000 trabajadores, mientras el resto son más pequeñas y pertenecientes a diversos sectores económicos. El estudio toca varios elementos como valores de la organización, programas de ética, formación y compromiso, entorno de

apoyos y espacios seguros para debatir, entre otros.

Algunas de las preguntas fueron adaptadas de acuerdo al estudio que realiza periódicamente el Instituto de Ética Corporativa (IBE) de Reino Unido entre empresas europeas. De hecho, varios de los resultados obtenidos en Chile fueron comparados con los de la encuesta IBE 2020, para así, hacerse una idea de la evolución de un año a otro (ver gráficos).

Con respecto al programa de ética dentro de las empresas, los consultados indicaron que, en su mayoría, está definido como un conjunto de procesos, un código, políticas y/o herramientas que la organización puede utilizar para asegurarse de que opera de acuerdo con sus valores y conductas esperadas. Así, un tercio de los encuestados dijo que este código existía hace más de 10 años y otro tercio, hace más de 5 años.

A juicio de Héctor Lehuedé, socio de Ra-

zor Consulting, "el compliance -cumplimiento normativo- ha avanzado mucho entre las empresas chilenas, particularmente después de la entrada en vigencia de la Ley de Responsabilidad Penal de las personas jurídicas (Ley 20.393). Con el tiempo, algunas compañías han progresado desde un cumplimiento normativo, basado en reglas y sanciones, a una cultura de integridad basada en valores y en la ética".

Coincide en esta mirada Fernanda Hurtado, gerente general de la Fundación Generación Empresarial, señalando que los casos que han puesto en jaque la ética corporativa en el último tiempo (colusión de las farmacias, papel tissue, Penta, etc.), han impulsado la respuesta legislativa, profundizando modelos de prevención de delitos en organizaciones y contribuyendo de igual manera al perfeccionamiento de otras normas. "Estos elementos han sido clave a la hora de crear conciencia sobre la importan-

cia que tiene la integridad para la sostenibilidad de una organización. También es importante reconocer el avance que han tenido las organizaciones, públicas y privadas, en estas materias, más allá de las exigencias legales", agrega Hurtado.

De acuerdo al estudio, la mitad de las empresas tiene información sobre el funcionamiento de su programa de ética disponible públicamente, incluyendo las estadísticas del canal de denuncias. Al respecto, dentro de las principales preocupaciones de las firmas destacan la privacidad de datos y el uso de big data, así como el soborno, la corrupción y el manejo de conflictos de interés.

DIRECTORIOS

Un tema clave es el liderazgo dentro de las organizaciones. Por eso esta encuesta consideró cuál es el rol de los directorios de las

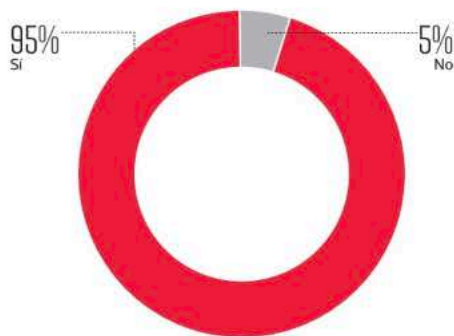
SIGUE ►►

PRIMERA ENCUESTA DE PRÁCTICAS CORPORATIVAS EN ÉTICA



Abril 2022

¿Su organización tiene un programa de ética?

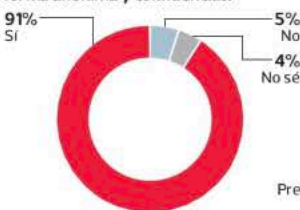


¿Son la ética, los valores y la cultura en su organización un tema regular en la agenda de su Directorio?

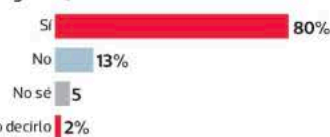


*Instituto de Ética Corporativa (IBE)

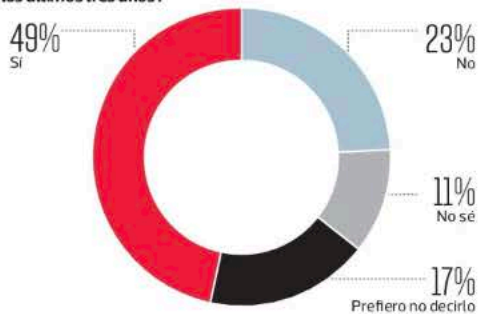
¿El canal o mecanismo que usa su organización permite plantear inquietudes de forma anónima y confidencial?



¿Tiene su organización mecanismos para garantizar la no-represalia en contra de aquellos que plantean preocupaciones respecto de las conductas éticas (para asegurar que no sufran consecuencias negativas)?



¿Ha despedido empleados por infringir el Código de Ética de su empresa en los últimos tres años?



FUENTE: FGE/Razor

LA TERCERA

empresas. Más del 70% de los consultados cree que la ética es un tema regular en las mesas directivas de las compañías en Chile, en lo que constituye un porcentaje similar a los registrados en Europa según la encuesta del IBE.

Además, más de la mitad estima que los

asuntos éticos se tratan de forma trimestral o semestral en la mayoría de los directorios de las empresas encuestadas. Por último, un 48% de quienes respondieron a la encuesta cree que los responsables del programa de ética de su organización le reportan al directorio o al CEO de la misma. ●

PUNTO DE VISTA

Derecho social de vejez versus infancia



—por ALEJANDRO CHARME—

Entre las verdades que salieron a luz con motivo de los retiros previsionales, los afiliados al sistema y la población en general pudieron comprobar que los dineros depositados en las cuentas de capitalización individual existían, no eran una mera anotación notacional, lo que fue una muy buena noticia para todos(as). Sin embargo, también se hizo visible que la deuda por pensiones alimenticias era de montos considerables, perjudicando principalmente a las mujeres y a los hijos(as) de estas para su manutención. Según la Superintendencia de Pensiones se autorizaron 626.848 liquidaciones judiciales por un monto promedio de \$1.422.909.

Frente a esta violencia económica contra las mujeres, según expresiones del propio mensaje presidencial, el gobierno presentó un proyecto de ley que modifica la ley N° 14.908 sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, en materia de responsabilidad parental y pago efectivo de las deudas por pensiones de alimentos.

En atención a que, los tres retiros de fondos previsionales, según el propio gobierno, evidenciaron un procedimiento de pago altamente efectivo, el proyecto propone incorporar mecanismos que hagan efectiva la persecución del deudor y para ello dispone que la deuda se haga efectiva con los fondos que el alimentante tenga en sus cuentas bancarias u otros instrumentos de inversión y, de manera subsidiaria, solo en caso de que estos no existan o sean insuficientes, el pago se realice con los fondos depositados en las cuentas de capitalización individual admi-

nistradas por las AFP. Según informe de la CMF, los principales instrumentos de ahorro voluntario bancario durante el 2019 utilizado por los usuarios del sistema fueron: los depósitos a plazo, donde el 6,9% de los adultos los tenía con un saldo promedio país de \$14.864.512; las cuentas de ahorro a plazo por el 76%, con un saldo promedio país de \$372.956; y las cuentas de ahorro para la vivienda por el 35% de los adultos, con un saldo promedio país de \$187.520. Frente a un escenario adverso, en que solo unos pocos poseen un saldo relevante en sus inversiones y el resto tiene saldos bajos en sus cuentas de ahorro, la subsidiariedad establecida en el proyecto para recurrir a la cuenta de capitalización individual se convierte en regla general.

Un país que demanda mejores pensiones, por una parte, y el cumplimiento de las obligaciones alimentarias por la otra, no puede ni siquiera excepcionalmente desvestir un santo para vestir al otro. El proyecto contrapone dos derechos sociales, uno que protege la infancia y la adolescencia, y el otro que protege la vejez. Pretender recurrir a los fondos de pensiones es desatender la vejez como una contingencia social que debe ser siempre protegida por la seguridad social. Los derechos sociales, tan valorados por la población, se deben resguardar de la mejor manera posible y deben convivir sanamente para que tanto los infantes, como la población adulta, cuente con los recursos necesarios para una subsistencia digna.

Abogado experto en pensiones